REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución Nº 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Federico Ignacio ORTIZ DE ZÁRATE, al Director, Dr. Camilo MEYER PARADOT, y al Co-Director de Tesis, Dr. Gerardo BOTASSO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza № 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Federico Ignacio ORTIZ DE ZÁRATE (DNI 35.651.130), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad

REGISTRADO



PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Regional La Plata, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Camilo MEYER PARADOT (DNI 24.523.726), como Director, y al Dr. Gerardo BOTASSO (DNI 18.053.603), como Co-Director de la Tesis "Estudio de la estabilidad al almacenamiento de ligantes asfálticos modificados con polímeros reciclados y aditivos estabilizantes" presentada por el Ing. Federico Ignacio ORTIZ DE ZÁRATE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1181/2020

DO f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General